



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 030/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCO MIL EUROS (5.000,00), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia está motivada por la necesidad de contar con crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 11/92410/22706, para atender los gastos de un proyecto colectivo de escultura con mosaico conmemorativa del movimiento voluntario de la ciudad, que se ubicará en un espacio público y se construirá mediante un proceso de taller abierto y participativo con personas voluntarias. Actividad propuesta y consensuada con el Consejo Local de Voluntariado, órgano de participación sectorial en esta materia.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
13/92050/22670	Programas actuación en Distritos- Coord. Distritos	5.000,00 €
Total Minoración.....		5.000,00 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
11/92410/22706	Estudios y trabajos técnicos – Participación Ciudadana	5.000,00 €
Total Incremento.....		5.000,00 €

 Código Cifrado de Verificación: LS281210H642TT1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
FECHA	20/06/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RSMOCR-2022/20	



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 17 de junio de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número T030/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 5.000,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: LS281210H642TT1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 20/06/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RSMOCR-2022/20		